

Comisión de Defensa Nacional

**INFORME DE
ACTIVIDADES**

Marzo - Agosto 2014



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Defensa Nacional

Informe de Actividades
Segundo Semestre del Segundo Año
de Ejercicio Legislativo
LXII Legislatura
Marzo - Agosto 2014

ÍNDICE



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

	Pág.
Introducción	1
Fundamento Legal	3
Integración de la Comisión de Defensa Nacional	5
Trabajo Legislativo	7
• Asuntos turnados	9
• Minutas	13
• Iniciativas	15
• Propositiones con Punto de Acuerdo	25
• Dictámenes	27
• Resumen General de Asuntos Turnados y Atendidos	41
• Reuniones de Trabajo y Eventos	43
Aprobación del Cuarto Informe Semestral	57



Reunión Plenaria de la Comisión de Defensa Nacional

Presidente

Dip. Jorge Mendoza Garza

Secretarios

Dip. Manuel Añorve Baños
Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández
Dip. José Ignacio Duarte Murillo
Dip. Raúl Macías Sandoval
Dip. Adriana González Carrillo
Dip. Alicia Concepción Ricalde Magaña
Dip. Alfredo Rivadeneyra Hernández
Dip. Víctor Manuel Manríquez González
Dip. Francisco Tomás Rodríguez Montero
Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino
Dip. Ricardo Monreal Ávila

Integrantes

Dip. Ana Isabel Allende Cano
Dip. Víctor Emanuel Díaz Palacios
Dip. Raúl Santos Galván Villanueva
Dip. José Alejandro Montano Guzmán
Dip. Genaro Ruíz Arriaga
Dip. Simón Valanci Buzali
Dip. José Guillermo Anaya Llamas
Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Dip. José Alejandro Llanas Alba
Dip. Heberto Neblina Vega
Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Dip. Trinidad Secundino Morales Vargas
Dip. Víctor Reymundo Nájera Medina
Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero
Dip. Mario Francisco Guillén Guillén
Dip. Jaime Bonilla Valdez



Diputado Jorge Mendoza Garza
PRI Nuevo León

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Defensa Nacional es una de las 52 Comisiones Ordinarias establecidas en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Participa en el análisis y dictamen de asuntos legislativos para el cumplimiento de las facultades generales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Congreso de la Unión en su Artículo 73, entre las que destacan, legislar para “Levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Nacionales, y para reglamentar su organización y servicio”.

Entre las funciones más importantes de la Comisión, se destacan las de analizar y dictaminar iniciativas de ley o decreto que le sean turnadas, así como atender los asuntos del ramo o área de su competencia a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyendo así a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

En cumplimiento de sus obligaciones, y en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, rinde su Informe de Actividades, correspondiente al Segundo Semestre del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

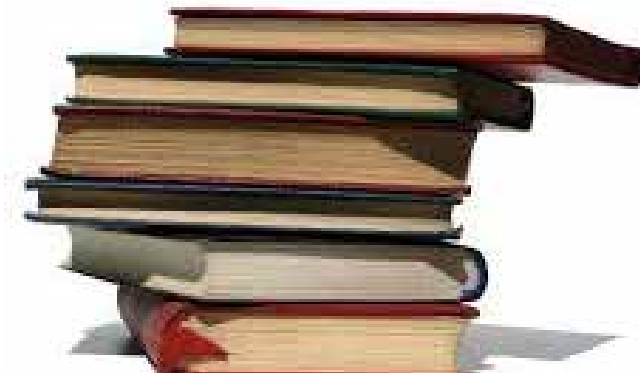


Diputado Manuel Añorve Baños
PRI Guerrero

FUNDAMENTO LEGAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45, numeral 6, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 150, 158, 164 y 165 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Defensa Nacional presenta su Informe de Actividades correspondiente al Segundo Semestre del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

En atención al Reglamento de la Cámara de Diputados, este informe de actividades fue presentado y puesto a consideración de los Diputados integrantes de la Comisión en la sesión de trabajo realizada el 23 de septiembre de 2014.





Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández
PRI Coahuila

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

El 16 de octubre de 2012, en su Sesión Ordinaria, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran las Comisiones Ordinarias de la LXII Legislatura, conforme a ese Acuerdo, la Comisión de Defensa Nacional quedó integrada por 30 Diputados de cada uno de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, como se ilustra en la siguiente tabla:

Concentrado de Integrantes en su Instalación
(24 de octubre de 2012)

GRUPO PARLAMENTARIO	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	MC	NA	TOTAL
INTEGRANTES	13	7	6	2	1	1	0	30
PORCENTAJE	43.3	23.3	20	6.6	3.3	3.3	0	100

A lo largo de la LXII Legislatura la Comisión ha tenido diversos movimientos en su integración. Durante el Segundo Semestre del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, periodo que se informa, esta Comisión estuvo integrada por 28 diputados, sin presentar movimientos, como se ilustra a continuación:

Concentrado de Integrantes durante el 2do Semestre del 2º Año
(1 de marzo al 31 de agosto de 2014)

GRUPO PARLAMENTARIO	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	MC	NA	TOTAL
INTEGRANTES	11	7	6	2	1	1	0	28
PORCENTAJE	39.3	25	20	7.1	3.6	3.6	0	100



TRABAJO LEGISLATIVO

En este informe se reporta el trabajo legislativo desarrollado por esta Comisión durante el Segundo Semestre del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, que comprende del 1º de marzo al 31 de agosto de 2014.

En éste se hace una descripción de los asuntos turnados a la Comisión en el periodo que se informa, ya sea como principal responsable de su despacho (es decir, que encabeza el turno), como codictaminadora o para emitir opinión, y se da cuenta de la situación de los mismos.

En los apartados correspondientes, se desglosan los asuntos mencionados por fecha, tema y situación que guardan al cierre del Segundo Año de la LXII Legislatura y se presentan diversos cuadros estadísticos.

El “Resumen General de Asuntos Turnados y Atendidos” identifica el tipo de instrumento legislativo y el estado que guardan los asuntos turnados a esta Comisión.

Asimismo, se hace mención de los temas abordados en las Reuniones de Trabajo para la atención de los asuntos de su competencia.



Diputado Raúl Macías Sandoval
PRI Estado de México

ASUNTOS TURNADOS

En el Segundo Semestre del Segundo Año de la LXII Legislatura, la Comisión de Defensa Nacional recibió un total de 8 asuntos, los cuales corresponden a 1 Minuta; 6 Iniciativas; y 1 Proposición con Punto de Acuerdo, de los cuales una Iniciativa fue enviada por el Titular del Ejecutivo Federal y otra más enviada por el Congreso del Estado de Jalisco.

Es de señalar que la Mesa Directiva dispuso, para los asuntos arriba referidos, el turno único para dictamen a esta Comisión.

En este periodo fueron resueltos, entre otros, dos temas de gran trascendencia para las Fuerzas Armadas y para la sociedad mexicana, que habían estado pendientes desde hace varias legislaturas y que en este año se lograron los consensos para su aprobación.

En la sección correspondiente se describe el proceso legislativo de estos dos temas recibidos y aprobados por el Pleno, que inciden en el reconocimiento y la protección de los derechos humanos de los militares al interior de las propias Fuerzas Armadas, y la restricción de la jurisdicción militar cuando en la comisión de un delito concurren, militares y civiles.



Diputada Adriana González Carrillo
PAN Estado de México

RESUMEN GENERAL DE ASUNTOS TURNADOS

Asuntos turnados a la Comisión de Defensa Nacional
SEGUNDO SEMESTRE DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
1º DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2014

ASUNTOS	RECIBIDOS
TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS (2º SEMESTRE DEL 2º AÑO)	8
Proyectos de Decreto provenientes de la Colegisladora (Minutas)	1
Iniciativas de Ley	6
Puntos de Acuerdo	1



Diputada Alicia Concepción Ricalde Magaña
PAN Quintana Roo

MINUTAS

Durante el Segundo Semestre del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, se recibió un Proyecto de Decreto proveniente de la Cámara de Senadores que atiende un tema de gran importancia en materia de jurisdicción militar.

SEGUNDO SEMESTRE DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO 1º DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2014

ASUNTO	FECHA Y TURNO	ESTADO QUE GUARDA Y OBJETIVOS
1. Minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, en materia de justicia militar.	28 de abril de 2014 Comisión de Defensa Nacional	Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2014. Dictamen aprobado por unanimidad (428 votos a favor) del Pleno de la Cámara de Diputados, en la Sesión Ordinaria del día 30 de abril de 2014. Establece que la jurisdicción militar se restrinja frente a situaciones que vulneren derechos humanos de civiles. Faculta a los Tribunales Federales para conocer de los delitos en que concurren militares y civiles.



Diputado Alfredo Rivadeneyra Hernández
PAN Estado de México

INICIATIVAS

En el Segundo Semestre del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, se recibieron 6 Iniciativas en la Comisión de Defensa Nacional para su análisis y dictamen.

De éstas, 1 fue presentada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), 1 por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), 2 por el Partido Movimiento Ciudadano (MC), 1 por el titular del Ejecutivo Federal y 1 por el Congreso del Estado de Jalisco.

Concentrado de Iniciativas turnadas

INICIATIVAS	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	MC	NA	EJECUTIVO FEDERAL	ESTADOS	TOTAL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO	1	0	0	1	0	2	0	0	0	4
SEGUNDO RECESO	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
TOTAL	1	0	0	1	0	2	0	1	1	6



Diputado Víctor Manuel Manríquez González
PRD Michoacán

A continuación se enuncian las Iniciativas recibidas en la Comisión, mencionando sus objetivos y el estado que guardan:

Iniciativas turnadas a la Comisión de Defensa Nacional

SEGUNDO SEMESTRE DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
1º DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2014
Segundo Periodo Ordinario

ASUNTO	FECHA Y TURNO	ESTADO QUE GUARDA Y OBJETIVO
<p>1. Iniciativa que reforma los artículos 31 y 40 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p> <p>Dip. Raúl Santos Galván Villanueva, PRI</p>	<p>1º de abril de 2014.</p> <p>Recibida el 2 de abril de 2014.</p> <p>Comisión de Defensa Nacional</p>	<p>En estudio.</p> <p>Propone modificar el sistema de pensiones destinadas a los derechohabientes del militar fallecido en activo o en situación de retiro.</p> <p>Establece que a la pensión correspondiente, se adicione el porcentaje que establece la tabla de la fracción III del art. 31, cuando se le computen 20 o más años de servicios efectivos.</p>
<p>2. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, de la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México y de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</p> <p>Dip. José Soto Martínez, MC</p>	<p>24 de abril de 2014.</p> <p>Comisión de Defensa Nacional</p>	<p>En estudio.</p> <p>Modifica el fuero militar para establecer que los delitos cometidos por militares menores de dieciocho años, serán puestos a disposición de las autoridades civiles, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>



Diputado Francisco Tomás Rodríguez Montero
PRD Morelos

ASUNTO	FECHA Y TURNO	ESTADO QUE GUARDA Y OBJETIVO
<p>3. Iniciativa que reforma el artículo 3° de la Ley que Crea la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea.</p> <p>Dip. Ernesto Núñez Aguilar, PVEM</p>	<p>30 de abril de 2014.</p> <p>Recibido el 20 de mayo de 2014.</p> <p>Comisión de Defensa Nacional</p>	<p>En estudio.</p> <p>Propone el fortalecimiento de valores cívicos en la educación militar.</p> <p>Puntualiza como una finalidad de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, el desarrollar en los educandos el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.</p>
<p>4. Iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley del Servicio Militar.</p> <p>Dip. Luisa María Alcalde Luján, MC</p>	<p>30 de abril de 2014.</p> <p>Recibido el 20 de mayo de 2014.</p> <p>Comisión de Defensa Nacional</p>	<p>En estudio.</p> <p>Establece que quienes se consideran impedidos para cumplir con el servicio de las armas por motivos de conciencia, podrán ser exceptuados de esta obligación.</p>



Diputado Enrique Aubry De Castro Palomino
PVEM Jalisco

Segundo Receso

ASUNTO	FECHA Y TURNO	ESTADO QUE GUARDA Y OBJETIVO
<p>5. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</p> <p>Presentada por el Titular del Ejecutivo Federal</p>	<p>4 de junio de 2014.</p> <p>Recibida el 10 de junio de 2014.</p> <p>Comisión de Defensa Nacional</p>	<p>En estudio.</p> <p>Con las reformas propuestas se adecúa la estructura orgánica, con el propósito de beneficiar a los militares de carrera formados en sus filas, a través del reconocimiento y de la eliminación de obstáculos en su formación profesional.</p> <p>Incorporar el Servicio de Informática como parte de las Unidades de Servicios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</p> <p>Incentivar la formación académica del personal militar .</p> <p>Elevar los grados máximos en el escalafón, para los Servicios de Materiales de Guerra; Sanidad; y de Enfermeras.</p> <p>Precisar la baja por rescisión del contrato de enganche o de la renovación para Cabos y Soldados.</p>



Diputado Ricardo Monreal Ávila
MC Distrito Federal

ASUNTO	FECHA Y TURNO	ESTADO QUE GUARDA Y OBJETIVO
<p>6. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.</p> <p>Presentada por el Congreso del Estado de Jalisco</p>	<p>13 de agosto de 2014.</p> <p>Comisión de Defensa Nacional</p>	<p>En estudio.</p> <p>Prevé que para el trámite de licencias particulares de armas, para actividades deportivas, de tiro o cacería, el solicitante tendrá derecho a pedir un permiso provisional de hasta veinticuatro horas para el traslado del arma descargada, de su domicilio a las oficinas de la autoridad competente, a través de los mecanismos que la propia autoridad determine en el Reglamento.</p>





Diputada Ana Isabel Allende Cano
PRI Puebla

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

En el Segundo Semestre del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, la Comisión de Defensa Nacional recibió 1 Proposición con Punto de Acuerdo.

SEGUNDO SEMESTRE DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
1º DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2014

ASUNTO	FECHA Y TURNO	ESTADO QUE GUARDA Y OBJETIVO
<p>1. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a realizar campañas educativas permanentes que induzcan a reducir la posesión, la portación y el uso de armas de cualquier tipo.</p> <p>Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, MC</p>	<p>22 de abril de 2014.</p> <p>Comisión de Defensa Nacional</p>	<p>Asunto concluido.</p> <p>Propone que la Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo Federal, a los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los ayuntamientos, a realizar campañas educativas permanentes que induzcan a reducir la posesión, la portación y el uso de armas de cualquier tipo, tal y como se establece en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.</p>



Diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios
PRI Puebla

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL APROBADOS POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En el periodo que se reporta fueron aprobados por el Pleno 4 Proyectos de Decreto de gran relevancia en materia de: derechos humanos, para eliminar las causales de retiro de los portadores del VIH; sanciones por posesión de cargadores de cartuchos para armas de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas; aumento de multas a delitos relacionados con armas de fuego; y modificaciones al Código de Justicia Militar.

Dictámenes aprobados por el Pleno	
TOTAL DE ASUNTOS DICTAMINADOS (2° SEMESTRE DEL 2° AÑO)	4
Proyectos de Decreto provenientes de la Colegisladora (Minutas)	3
Iniciativas de Ley	1

Adicionalmente, el 29 de abril se envió a la Mesa Directiva el Dictamen que aprueba la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 1° y 28 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de equidad y género que será puesto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, en el tercer año de ejercicio.



Diputado Raúl Santos Galván Villanueva
PRI Sinaloa

- **Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, a la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 83 Quintus a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.**

Proceso Legislativo	Contenido del Dictamen
<p>Iniciativa presentada por el Senador Arturo Zamora Jiménez el 25 de octubre del 2012.</p> <p>Dictamen aprobado por el Pleno del Senado de la República por 94 votos, el 18 de diciembre de 2012.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 20 de diciembre de 2012.</p> <p>Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados en lo general y en lo particular por 362 votos a favor, 3 en contra y 26 abstenciones, el 1º de abril de 2014.</p> <p>Se devolvió a la Cámara de Senadores (Minuta recibida el 03 de abril de 2014, se turnó a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos).</p>	<p>Tiene como propósito aportar al juzgador los elementos jurídicos y técnicos para una adecuada administración de justicia.</p> <p>Incorpora a la ley nuevas conductas delictivas y perfecciona los tipos penales contenidos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.</p> <p>A partir de lo anterior, se crea el tipo penal de posesión de cargadores, con la finalidad de sancionar, no sólo a quien posea o porte sin permiso armas y cartuchos de uso exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea, sino también a quien posea cargadores, con prisión de dos a seis años y de veinticinco a cien días multa.</p>



Diputado José Alejandro Montano Guzmán
PRI Veracruz

- **Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional que aprueba con modificaciones la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.**

Proceso Legislativo	Contenido del Dictamen
<p>Iniciativa presentada por el Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI) el 24 de marzo de 2011 (LXI Legislatura).</p> <p>Dictamen aprobado por el Pleno del Senado de la República por 94 votos, el 24 de abril de 2013.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2013.</p> <p>Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados en lo general y en lo particular por 386 votos a favor, uno en contra y 23 abstenciones, el 1º de abril de 2014.</p> <p>Se devuelve a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales (Minuta recibida el 3 de abril de 2014, se turnó a las comisiones unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos Segunda).</p>	<p>Aprueba el aumento de multas ante la falta de actualización de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE), cuyo texto vigente fue aprobado en un contexto social completamente distinto al que vive actualmente nuestro país.</p> <p>Toda penalidad deberá estar acorde con el bien jurídico tutelado, y no debe decidirse bajo la argumentación de una actualización, sino con la perspectiva de la lesión que causa dicha conducta a la sociedad.</p> <p>Por lo anterior, se incrementan las sanciones pecuniarias establecidas para los tipos penales y faltas administrativas contenidos en la LFAFE .</p> <p>La Comisión aprobó modificaciones a la Minuta, bajo un esquema integral de sanciones pecuniarias, graduadas proporcionalmente conforme al grado de peligro que representen las conductas tipificadas como faltas o delitos.</p> <p>En el Dictamen se modifican los montos propuestos, formulando sanciones con penas mínimas de 30 días y no de 50 como propuso la Colegisladora, para los delitos de menor peligro para la sociedad o las faltas administrativas. En el caso opuesto, se propone converger con la Minuta, respecto a la sanción máxima ordinaria de 720 días multa, que se impondrá para los delitos graves, de conformidad con el Artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.</p>



Diputado Genaro Ruíz Arriaga
PRI Veracruz

- **Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional que aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Justicia Militar.**

Proceso Legislativo	Contenido del Dictamen
<p>Proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; correspondiente a 8 Iniciativas (4 del PRD; 2 del PRI; 1 del PVEM; y 1 del Ejecutivo Federal) presentadas desde el 30 de abril de 2009, hasta el 20 de marzo de 2013, en materia de Justicia Militar. Fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores por 106 votos, el 24 de abril de 2014.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2014.</p> <p>Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados en lo general y en lo particular por 433 votos a favor el 30 abril de 2014.</p> <p>Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.</p> <p>Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2014.</p>	<p>Las reformas aprobadas en materia de jurisdicción militar se circunscriben al ámbito de protección de los derechos humanos, tanto al interior del medio castrense, como en su relación con la sociedad.</p> <p>En el dictamen se establecen los alcances de la jurisdicción militar, en aquellos casos en que se vulneren derechos humanos de civiles. Asimismo, se faculta a los Tribunales Federales para conocer de los delitos cometidos por militares, entre sus objetivos destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precisa que los juzgados federales serán los competentes para conocer y resolver de la responsabilidad de los delitos en que concurren militares y civiles. • Aprueba que la Policía Militar y el Ministerio Público Militar deberá actuar bajo la conducción y mando del Ministerio Público Civil.



Diputado Simón Valanci Buzali
PRI Chiapas

- Dispone que los delitos contra la disciplina militar, tales como maltrato a prisioneros, detenidos, presos y heridos; pillaje; devastación; apropiación de botín; contrabando; saqueo; violencia contra las personas, solo serán calificados de jurisdicción militar cuando se cometan en campaña.
- En el caso de militares menores de dieciocho años que cometen un delito, se aplicará hasta la mitad de la pena contemplada para ese delito cuando sean alumnos; en los demás, las instancias militares de procuración e impartición de justicia para adolescentes serán los competentes para conocer de los mismos; y compurgarán las penas en los espacios destinados exclusivamente para menores de edad.
- Armoniza el Código de Justicia Militar al nuevo sistema de justicia penal, conforme a la reforma constitucional de 2008: 1) Incorpora el principio de presunción de inocencia; 2) Crea jueces de ejecución de sentencias; 3) Actualiza conceptos (policía judicial militar a policía ministerial militar; pena corporal a pena privativa de la libertad; reo a acusado, procesado o sentenciado).



Diputado José Guillermo Anaya Llamas
PAN Coahuila

- **Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.**

Proceso Legislativo	Contenido del Dictamen
<p>Iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, en sesión de fecha 23 de octubre de 2013.</p> <p>Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados con 409 votos a favor, en la sesión del 19 de marzo de 2014.</p> <p>Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos Constitucionales.</p>	<p>Atiende a la recomendación formulada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al Estado mexicano, para modificar los artículos 24 y 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, con el objeto de que sea compatible con los derechos contemplados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en particular, para aclarar que la seropositividad al VIH no limita en automático la actividad funcional del militar.</p> <p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha considerado que la baja del activo de las Fuerzas Armadas y el alta en situación de retiro por motivos de salud, se justifica únicamente por la no aptitud física o mental para el servicio de las armas, y no por la sola existencia de un padecimiento o enfermedad; considerando imprescindible prevenir y combatir la discriminación en el empleo por motivos de infección del VIH/SIDA, así como facilitar la reinserción y permanencia laboral.</p> <p>En tal virtud, se aprobó:</p> <p>Eliminar la seropositividad al VIH como causal de retiro, a fin de garantizar los derechos de igualdad y no discriminación del personal militar.</p> <p>Reubicar la lista de padecimientos contenida en el artículo 226, para que no se consideren como causales de retiro.</p> <p>Establecer que se deberá ajustar el control y tratamiento médico a las actividades específicas del militar, sin afectar al servicio.</p>



Diputado Sergio Augusto Chan Lugo
PAN Yucatán

- **Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 1º y 28 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.**

Proceso Legislativo	Contenido del Dictamen
<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Diputados, en sesión de fecha 21 de noviembre de 2013, por la Diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas.</p> <p>El 25 de febrero de 2014, la Comisión de Igualdad de Género aprobó la Opinión en sentido positivo a la Iniciativa citada, la cual fue remitida a la Comisión de Defensa.</p> <p>Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con Opinión de la Comisión de Igualdad de Género; aprobado en Reunión Plenaria de fecha 29 de abril del presente.</p> <p>Pendiente de discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Tiene como objetivo avanzar en la estructuración de un marco jurídico que garantice la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p> <p>Se consideran los avances que México ha tenido en los ámbitos jurídico e institucional, en cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos a partir de la adopción de diversos instrumentos internacionales que promueven la equidad de género.</p> <p>Se tiene presente que las reformas en materia de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres no han sido ajenas a la legislación militar, donde desde hace algunos años se han concretado modificaciones de gran trascendencia y se han puesto en marcha políticas públicas que inciden en el objetivo de lograr la igualdad de oportunidades para las mujeres militares.</p> <p>En tal virtud, se aprobó precisar en los artículos 1º y 28, que la educación militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, será aplicable en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p>



Diputado José Alejandro Llanas Alba
PAN Tamaulipas

RESUMEN GENERAL DE ASUNTOS TURNADOS Y ATENDIDOS

ASUNTOS TURNADOS Y ATENDIDOS POR LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

SEGUNDO SEMESTRE DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

1º DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2014

ASUNTOS	RECIBIDOS	DICTAMINADOS / CONCLUIDOS	TEMA
TOTAL	8	5	

SUMA	8	2	
Proyectos de Decreto provenientes de la Colegisladora (Minutas)	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Se acota el fuero militar para el caso de delitos cometidos en contra de civiles.
Iniciativas de Ley	6	0	<ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones al sistema de pensiones. • Fuero militar, menores de 18 años. • Fortalecimiento de valores cívicos en la educación militar. • Excepción de obligación del servicio de las armas por motivos de conciencia. • Se otorgan beneficios a militares profesionales. • Permiso provisional para transporte de armas deportivas.
Puntos de Acuerdo	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas educativas para reducción de portación de armas

ASUNTOS DICTAMINADOS TURNADOS EN PERIODOS ANTERIORES	3	3	<p>2 Minutas por las que se aumentan las multas por delitos de armas de fuego y se crea tipo penal por posesión ilegal de cargadores.</p> <p>1 Iniciativa por la que se protegen los Derechos Humanos de militares portadores del VIH.</p>
---	---	---	--



Diputado Heberto Neblina Vega
PAN Sonora

REUNIONES DE TRABAJO

Se hace mención de las reuniones de trabajo a las que fueron convocados los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, con la descripción de los asuntos atendidos en las mismas.

- El 25 de marzo de 2014 se llevó a cabo una reunión de Junta Directiva, en la cual:
 - » Se acordó el orden del día de la Reunión Ordinaria de la Comisión propuesta para el 27 de marzo del 2014.
 - » Se aprobó el Proyecto del 1er Informe Semestral del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, que comprende el periodo del 1 de septiembre de 2013 al 28 de febrero de 2014, el cual, una vez aprobado por el Pleno de la Comisión fue remitido a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.
 - » Se hizo una revisión de los temas pendientes, acordando presentar los criterios de dictamen de los asuntos turnados por la Mesa Directiva en la siguiente reunión plenaria de la Comisión.



Diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
PRD Distrito Federal

- En seguimiento a la reunión previa de Junta Directiva, el 27 de marzo de 2014 se realizó la Reunión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, en la cual:
 - » Se aprobó el 1er Informe Semestral del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura y se instruyó su envío a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.
 - » Se presentaron Criterios Generales de Dictaminación de diversos asuntos legislativos turnados a la Comisión, para orientar la elaboración de los proyectos de dictamen.
 - » Se informó del estado que guardan los asuntos legislativos turnados.
 - » Se comunicaron los avances correspondientes a la edición de los libros conmemorativos del Centenario de la Batalla de Zacatecas y de los cien años de la Fuerza Aérea Mexicana.



Diputado Trinidad Secundino Morales Vargas
PRD Distrito Federal

- El 29 de abril de 2014 se realizó una reunión de Junta Directiva de la Comisión, toda vez que el día anterior se turnó la Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, en materia de justicia militar.

Por la trascendencia del Decreto aprobado, se acordó convocar a una Reunión Extraordinaria en esa misma fecha para acordar los términos para la discusión y, en su caso, aprobación de dicho asunto.

Por la trascendencia del proyecto de decreto enviado por la colegisladora, se acordó convocar a los integrantes de la Comisión a una Reunión Extraordinaria en esa misma fecha, para acordar los términos para la discusión y, en su caso, aprobación de dicho asunto.

Se destacó que las reformas en materia de justicia militar, son resultado de un largo periodo de análisis y discusión, que incluyó diversos foros donde participaron representantes de diferentes sectores, como organizaciones de la sociedad civil, académicos, y militares, para brindar su análisis técnico sobre el texto de reforma propuesto.

Asimismo se refirió el amplio consenso alcanzado por los Grupos Parlamentarios para su aprobación en la Cámara de origen.



- En seguimiento a la reunión previa de Junta Directiva, el 29 de abril de 2014 se realizó una Reunión de carácter Extraordinario, donde se presentó y aprobó el Proyecto de Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados en materia de justicia militar.

Adicionalmente, se aprobó el Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 1º y 28 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Finalmente, se realizaron propuestas para fortalecer las actividades cívico-militares y de carácter cultural programadas por la Comisión en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional.



Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero
PRD Distrito Federal

Edición de Obras Literarias:

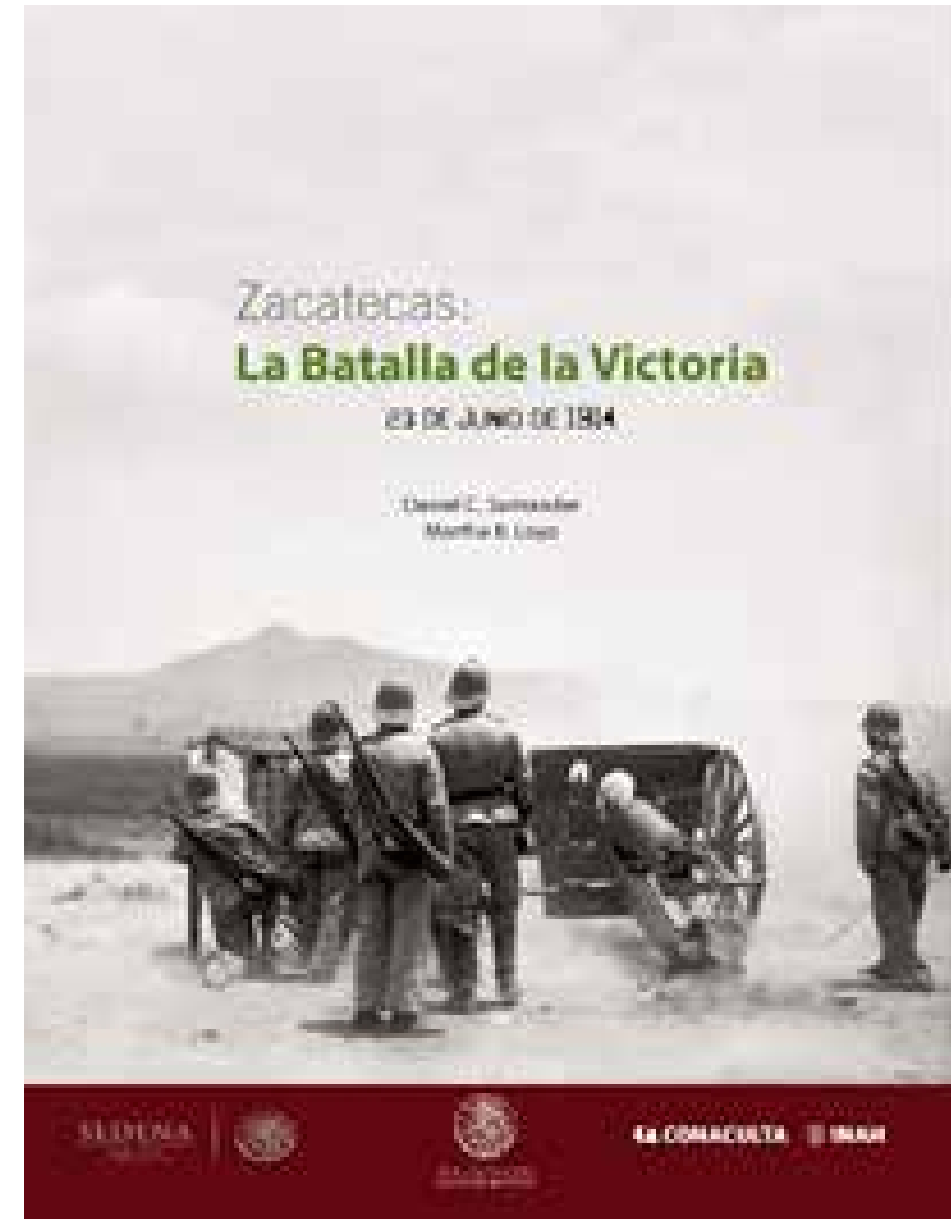
En el marco de la conmemoración de hechos históricos de trascendencia cívico militar, en la Reunión Ordinaria de la Comisión, realizada el 6 de febrero del presente año, se aprobó la edición de dos obras literarias, una conmemorativa de los cien años de la Batalla de Zacatecas, cumplidos el 24 de junio del presente año; y la otra, en conmemoración del centenario de la creación de la Fuerza Aérea Mexicana, que tendrá lugar en febrero del 2015.

En ambos casos se invitó a participar a la Secretaría de la Defensa Nacional. A partir de la aprobación y hasta el 31 de agosto del presente año, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con esa Dependencia Federal y el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados.

Cabe señalar que la Secretaría de la Defensa Nacional ha facilitado el acceso a sus acervos históricos y comisionó a historiadores militares de la Dirección de Archivo e Historia, para apoyar en las investigaciones, así como en la elaboración directa de ensayos para el libro conmemorativo al Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana.

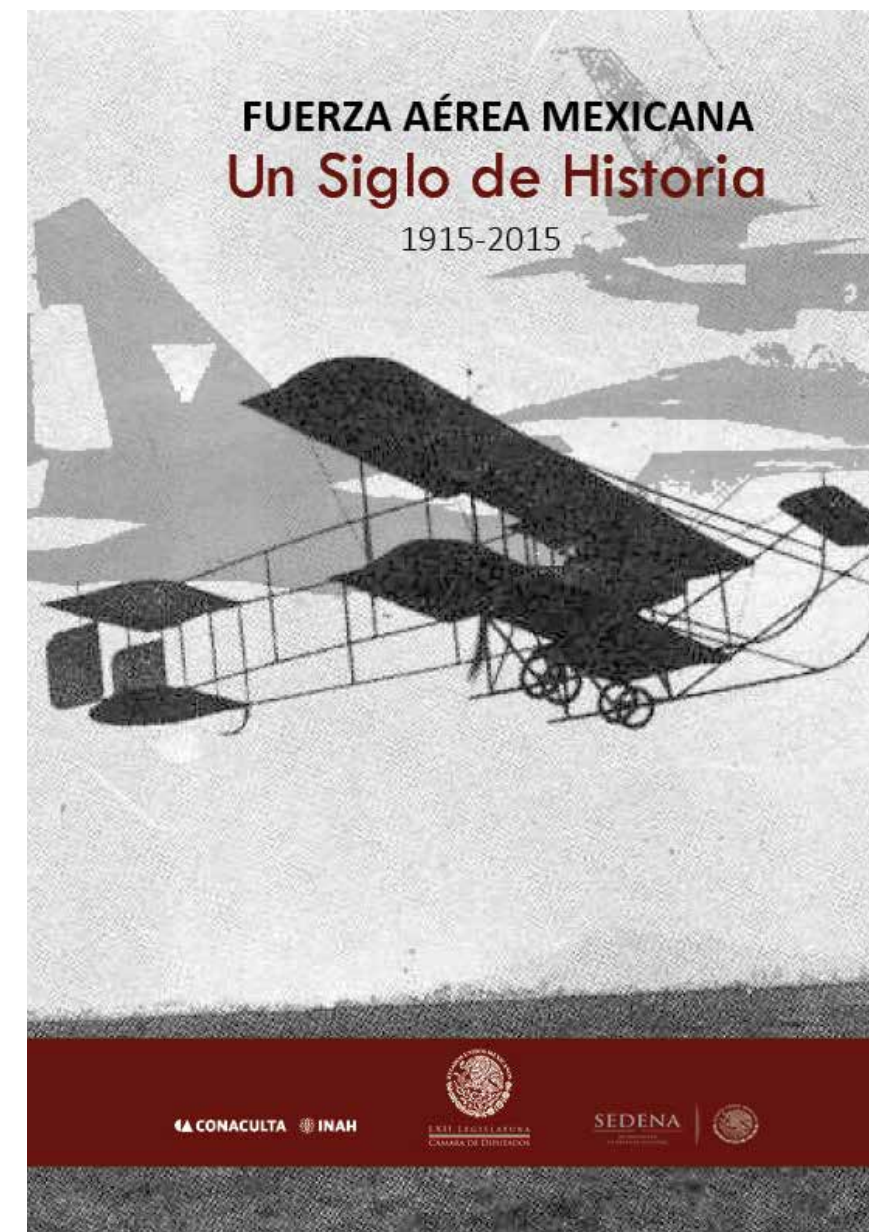


Diputado Mario Francisco Guillén Guillén
PVEM Chiapas







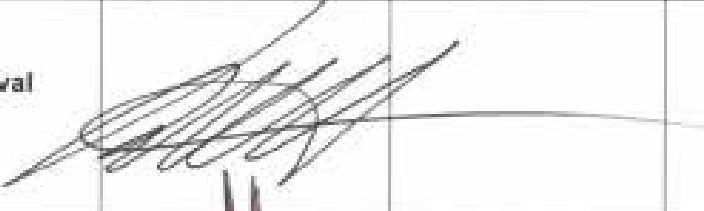




Diputado Jaime Bonilla Valdez
PT Baja California



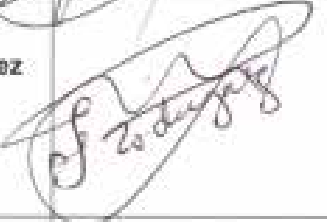


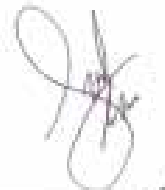



La Comisión programará los eventos para la presentación de dichas publicaciones.







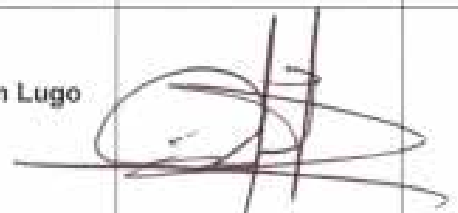


		A favor	En contra	Abstención
1	Dip. Jorge Mendoza Garza Presidente			
2	Dip. Manuel Añorve Baños Secretario			
3	Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández Secretario			
4	Dip. José Ignacio Duarte Murillo Secretario			
5	Dip. Raúl Macías Sandoval Secretario			
6	Dip. Adriana González Carrillo Secretaria			
7	Dip. Alicia Concepción Ricalde Magaña Secretaria			









CÁMARA DE DIPUTADOS
LXII Legislatura

		A favor	En contra	Abstención
8	Dip. Alfredo Rivadeneyra Hernández Secretario			
9	Dip. Victor Manuel Manriquez González Secretario			
10	Dip. Francisco Tomás Rodríguez Montero Secretario			
11	Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino Secretario			
12	Dip. Ricardo Monreal Ávila Secretario			
13	Dip. Ana Isabel Allende Cano Integrante			
14	Dip. Victor Emanuel Diaz Palacios Integrante			

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL
Aprobación del Informe de Actividades

		A favor	En contra	Abstención
15	Dip. Raúl Santos Galván Villanueva Integrante			
16	Dip. José Alejandro Montano Guzmán Integrante			
17	Dip. Genaro Ruiz Arriaga Integrante			
18	Dip. Simón Valanci Buzali Integrante			
19	Dip. Maricela Velázquez Sánchez Integrante			
20	Dip. José Guillermo Anaya Llamas Integrante			
21	Dip. Sergio Augusto Chan Lugo Integrante			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXII Legislatura

		A favor	En contra	Abstención
22	Dip. José Alejandro Llanas Alba Integrante			
23	Dip. Heberto Neblina Vega Integrante			
24	Dip. Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro Integrante			
25	Dip. Trinidad Secundino Morales Vargas Integrante			
26	Dip. Víctor Reymundo Nájera Medina Integrante			
27	Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero Integrante			
28	Dip. Arturo Escobar y Vega Integrante			
29	Dip. Jaime Bonilla Valdez Integrante			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Av. Congreso de la Unión N° 66, Edificio F, 4° Piso, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza,
C.P. 15960, México, D.F. Tel. (52-55) 50 36 00 00 Ext. 58108, 59008
Correo electrónico: comision.defensa@congreso.gob.mx



El presente Informe de Actividades de la Comisión de Defensa Nacional está disponible en versión *online*. Puede acceder al mismo desde su *smartphone* o tableta, capturando el código QR o ingresando a la siguiente dirección:
gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2014/oct/Inf_DefNac-20141015.pdf

